

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 35585** *AHORRO CORPORACIÓN FONDTESORO PLUS, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
AHORRO CORPORACIÓN FONSTRESOR CATALUNYA
MIXT, F.I.
(FONDO ABSORBIDO)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 26 de marzo de 2009, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Fondtesoro Plus, F.I. y Ahorro Corporación Fonstresor Catalunya Mixt, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Fondtesoro Plus, F.I. (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Fonstresor Catalunya Mixt, F.I. (Fondo absorbido).

Que con fecha 13 de abril de 2009 el Consejo de Administración de la Confederación Española De Cajas De Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Fondtesoro Plus, F.I. y Ahorro Corporación Fonstresor Catalunya Mixt, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Fondtesoro Plus, F.I. (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Fonstresor Catalunya Mixt, F.I. (Fondo absorbido).

Que con fecha 9 de octubre de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Fondtesoro Plus, F.I. (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Fonstresor Catalunya Mixt, F.I. (Fondo absorbido), con disolución sin liquidación del Fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, a, 13 de octubre de 2009.- La Secretaria del Consejo, M.^a Isabel Vila Abellán-García.

ID: A090074824-1